

Expediente: 423/23
Carátula: SUCESIÓN DE CHEQUER CARLOS OSCAR C/ ITURBE BENJAMIN OSVALDO, ITURBE ABEL RAUL, ITURBE LEONARDO AUGUSTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 29/02/2024 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MINNITI, CATALINA ELIZABETH-ACTOR
90000000000 - CHEQUER, JULIANA MARIA-ACTOR
20284963106 - CHEQUER, AGUSTINA MARIA-ACTOR
20118284845 - ITURBE, LEONARDO AUGUSTO-DEMANDADO
20118284845 - ITURBE, ABEL RAUL-DEMANDADO
20118284845 - ITURBE, BENJAMIN OSVALDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 423/23



H20441457920

JUICIO "SUCESIÓN DE CHEQUER CARLOS OSCAR c/ ITURBE BENJAMIN OSVALDO, ITURBE ABEL RAUL, ITURBE LEONARDO AUGUSTO s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 423/23.

CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2024.

I.- Téngase por contestado el traslado conferido. II.- Atendiendo a que los demandados plantean Excepción de Inhabilidad de Título esgrimiendo la existencia de una relación de consumo entre las partes, y considerando la posible aplicación en autos de la Ley de Defensa del Consumidor, de orden público (art. 65 Ley N° 24240), córrase vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se expida sobre el particular, y sobre la Excepción de Nulidad también articulada por los demandados.-

Actuación firmada en fecha 28/02/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.